CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO: CO1.PCCNTR. 7729709

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

[Seleccione: CONTRATANTE / CONVINIENTE]	**Centro Industrial y de Energías Alternativas**
TIPO DE [Seleccione: CONTRATO / CONVENIO]	Prestación de servicios
[Seleccione: CONTRATO NRO. / CONVENIO NRO.]	**CO1.PCCNTR. 7729709**
OBJETO	Prestar los servicios personales de carácter temporal de Artesanos Técnicos Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas de Formación en las diferentes modalidades de la Programación Regular ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la Ejecución de la Formación Profesional Integral del Centro Industrial y de Energías Alternativas de la Regional Guajira.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	25 de abril de 2025
FECHA DE INICIO	29 de abril de 2025
PLAZO INICIAL	8 meses
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	23 de diciembre de 2025
RAZÓN SOCIAL	DILMA HERNANDEZ GARZON
CC o NIT	52.089.262
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No Aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No Aplica

LUGAR DE EJECUCIÓN	VILLANUEVA, URUMITA, URIBIA. SAN JUAN DEL CESAR, MANAURE, MAICAO, LA JAGUA DEL PILAR, HATONUEVO, FONSECA, EL MOLINO, DISTRACCIÓN, DIBULLA, BARRANCAS, ALBANIA Y RIOHACHA.
VALOR INICIAL	36.182.820,00 COP
FORMA DE PAGO	Se fija como valor total para el contrato la suma: TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($36.182.820,00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (1) primer pago correspondiente a tres (3) del mes de abril por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($459.951,00), b) siete (7) pagos iguales de mayo a noviembre de 2025 por valor CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($4.599.511,00), y c) un último pago correspondiente veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($3.526.292,00)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**5325**
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	**95825**
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	36.182.820,00 COP
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	23 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No Aplica
VALOR TOTAL PAGADO	36.182.820,00 COP
VALOR TOTAL EJECUTADO	36.182.820,00 COP
SUPERVISOR	EUFEMIA MARGARITA PACHECO MAYA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No Aplica
MODIFICACIÓN NRO. [Incluya el número de la modificación]	**No Aplica**
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	**No Aplica**
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	**No Aplica**
SUSPENSIÓN	**No Aplica**
CESIÓN DE CONTRATO	**No Aplica**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	**No Aplica**
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	**No Aplica**

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción [contrato: CO1.PCCNTR. 7729709], el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES [Incluya todas las obligaciones contractuales]	**¿CUMPLIÓ?** [Seleccione: **SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]**	**PRODUCTO O EVIDENCIA** [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Ejecutar Formación Profesional Integral en programas titulados y/o complementarios (160 horas mensuales o según programación si es contrato por horas), atendiendo la formación de aprendices en el área y/o programa, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada opción se determine de acuerdo con lo establecido en la Guía de Desarrollo Curricular o normatividad vigente.	SI	Las evidencias se encuentran debidamente cargadas y disponibles en los informes contractuales publicados en la plataforma SECOP II.
2. Gestionar la aprobación y desarrollar los Proyectos formativos programados por el Centro Industrial y de Energías Alternativas en el Plan Operativo 2025.	No se requirió el cumplimiento de esta obligación.	

3. Crear y asociar aprendices a la ruta de aprendizaje en el aplicativo dispuesto por la entidad, en tiempo y oportunidad de acuerdo con la programación e intensidad horaria asignada por el supervisor de contrato.	No se requirió el cumplimiento de esta obligación.	
4. Planear y ejecutar las actividades formativas relacionadas en la guía de aprendizaje.	SI	Las evidencias se encuentran debidamente cargadas y disponibles en los informes contractuales publicados en la plataforma SECOP II.
5. Entregar soportes e información de calidad requeridos en el proceso de ingreso de aprendices matriculados tales como: Ficha de matrícula; Fotocopia del documento de identidad legible, y demás requisitos definidos por la entidad cuando se ejecute programas de Formación Complementaria.	SI	Las evidencias se encuentran debidamente cargadas y disponibles en los informes contractuales publicados en la plataforma SECOP II.
6. Alimentar permanentemente el portafolio, con guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación, plan de trabajo (con soporte de concertación de los aprendices), reporte de juicios evaluativos de RAPS, guías de aprendizaje, actas de entrega de materiales de formación firmada por los aprendices (si aplica) actas de cierre final. Para formación titulada adicionalmente se requiere: acta de inducción con el respectivo soporte de su	SI	Las evidencias se encuentran debidamente cargadas y disponibles en los informes contractuales publicados en la plataforma SECOP II.

evaluación guías de aprendizaje de competencias transversales, actas de planes de mejoramiento (si aplica), reporte de novedades de ambiente, actas de cierre parcial (si aplica) y los demás formatos y solicitudes por parte de coordinación académica, aplicando el modelo pedagógico establecido por el SENA y el procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral en los formatos establecidos por el SIGA.		
7. Socializar el reglamento al aprendiz vigente durante la etapa lectiva en dos momentos para el nivel técnico, operario y auxiliar y en 3 momentos para los programas de nivel tecnológicos, enfatizando en la selección de alternativas de etapa productiva para que una vez termine la etapa lectiva ya tengan definida la opción de etapa productiva. Enviar a coordinación académica el cronograma con las socializaciones a desarrollar, indicando los grupos hora y lugar, así como las novedades que se presenten.	No se requirió el cumplimiento de esta obligación.	
8. Asistir a todas las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados y socializaciones, relacionadas con la ejecución de la formación, participar y asistir a las sesiones	SI	Las evidencias se encuentran debidamente cargadas y disponibles en los informes contractuales publicados en la plataforma SECOP II.

programados en los grupos de trabajo, cuando el equipo de desarrollo curricular del área del programa asignado o la entidad así lo requiera entre otras citadas por el supervisor del contrato.		
9. Mantenerse al tanto de los procesos de actualización de la ejecución de la formación y demás lineamientos para el cumplimiento de su objeto contractual.	SI	Las evidencias se encuentran debidamente cargadas y disponibles en los informes contractuales publicados en la plataforma SECOP II.
10. Para los instructores de formación virtual, usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.	SI	Las evidencias se encuentran debidamente cargadas y disponibles en los informes contractuales publicados en la plataforma SECOP II.
11. Los instructores de formación virtual en todos los niveles deberán cumplir con lo establecido en la Guía orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje – GFPI-G-014 publicada en la plataforma compromiso.	SI	Las evidencias se encuentran debidamente cargadas y disponibles en los informes contractuales publicados en la plataforma SECOP II.
12. Generar y ejecutar una estrategia que contribuya a la meta de retención de los aprendices durante el tiempo total del programa de formación, reportando oportunamente novedades de los aprendices (retiros voluntarios, deserciones).	SI	Las evidencias se encuentran debidamente cargadas y disponibles en los informes contractuales publicados en la plataforma SECOP II.

13. Planear oportunamente la ejecución de la formación consultando todo el material de diseño y desarrollo curricular en especial el proyecto formativo con la coordinación académica y con el equipo de ejecución para el programa de formación asignado ciñéndose a los procedimientos de ejecución de la formación, guías y demás documentos pertinentes y aplicando estrictamente al modelo pedagógico del SENA.	SI	Las evidencias se encuentran debidamente cargadas y disponibles en los informes contractuales publicados en la plataforma SECOP II.
13. Para los instructores asignados a seguimiento de etapa productiva, deberán realizar al mes seguimiento a mínimo 80 aprendices, llevará a cabo visitas de seguimiento evidenciada en actas desarrollara charlas de sensibilización destinada a los aprendices que inician etapa productiva, el instructor debe establecer horarios de atención presencial y virtual de acuerdo con los formatos asignados por coordinación académica. El seguimiento realizado por el instructor debe ser entregado mensualmente a coordinación académica como evidencia del resultado de su asignación y del portafolio de evidencia de cada aprendiz.	No se requirió el cumplimiento de esta obligación.	
14. Participar en las actividades indicadas por el Centro Industrial y de Energías Alternativas para el mejoramiento	No se requirió el cumplimiento de esta obligación.	

de procesos y Sistema Integrado de Gestión de la Calidad.		
15. Cumplir con la programación de formación asignada por el líder de la especialidad y/o Coordinador Académico.	SI	Las evidencias se encuentran debidamente cargadas y disponibles en los informes contractuales publicados en la plataforma SECOP II.
16. Entregar al coordinador académico y/o líder de la especialidad, la información de las actividades a realizar antes de iniciar cada curso y en general los informes que la formación profesional requiera dar asesorías e inducciones a los aprendices del Centro Industrial y de Energías Alternativas y evaluarlos en oportunidad de acuerdo con la calificación obtenida en el proceso de formación.	SI	Las evidencias se encuentran debidamente cargadas y disponibles en los informes contractuales publicados en la plataforma SECOP II.
17. Entregar al Coordinador Académico y/o líder de la especialidad el informe de calificaciones de los aprendices en un plazo máximo de tres (3) días después de terminación del proceso de formación – Registrar toda la información relacionada con la formación profesional en el aplicativo de gestión de la información -Sofia Plus - Portafolio de Evidencias que corresponda según procedimiento en SIGA y teniendo en cuenta las disposiciones tecnológicas o Físicas definidas por la entidad.	SI	Las evidencias se encuentran debidamente cargadas y disponibles en los informes contractuales publicados en la plataforma SECOP II.

18. Presentar el reporte estadístico y demás documentos requeridos a más tardar el día veinticinco (25) de cada mes al Supervisor del contrato.	SI	Las evidencias se encuentran debidamente cargadas y disponibles en los informes contractuales publicados en la plataforma SECOP II.
19. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices y registrar el seguimiento realizado al proceso de formación	No se requirió el cumplimiento de esta obligación.	
20. Ejercer las actividades con estricta observancia del Reglamento del aprendiz del SENA y reportar de manera oportuna las novedades presentadas en la ficha asignada.	SI	Las evidencias se encuentran debidamente cargadas y disponibles en los informes contractuales publicados en la plataforma SECOP II.
21. Aplicar estrategias de aprendizaje que faciliten el desarrollo del espíritu investigativo, innovador y transformador del aprendiz para su mejoramiento continuo.	No se requirió el cumplimiento de esta obligación.	
22. Registrar la información académica y administrativa acorde con la normatividad institucional vigente.	SI	Las evidencias se encuentran debidamente cargadas y disponibles en los informes contractuales publicados en la plataforma SECOP II.
23. Dar un manejo confidencial a la información registrada en los sistemas de información de acuerdo con la normatividad institucional vigente.	SI	Las evidencias se encuentran debidamente cargadas y disponibles en los informes contractuales publicados en la plataforma SECOP II.
24. Entregar en las fechas establecidas los requerimientos	SI	Las evidencias se encuentran debidamente cargadas y

que haga el supervisor del contrato concernientes con el trámite administrativos de pagos, presentando los informes mensuales relacionados con la ejecución del contrato, soporte de pago de seguridad social y demás documentos establecidos de acuerdo con la normatividad vigente		disponibles en los informes contractuales publicados en la plataforma SECOP II.
25. Participar cuando el centro de formación lo requiera en actividades relacionadas con: a) Jornadas de diseño y desarrollo curricular b) Proyectos de investigación técnica y/o pedagógica, c) Proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices d) Proceso de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato e) La promoción del portafolio de servicios e) Procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo f) Seguimiento en la etapa productiva de los aprendices que le sean asignados.	SI	Las evidencias se encuentran debidamente cargadas y disponibles en los informes contractuales publicados en la plataforma SECOP II.
26. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.	No se requirió el cumplimiento de esta obligación.	
27. El contratista dará cumplimiento a las normas y	No se requirió el cumplimiento de esta obligación.	

protocolos de bioseguridad del SENA para su ingreso a las diferentes sedes y para la ejecución de las actividades del contrato.		
28. Trabajar de forma articulada y coordinada con el Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación SENNOVA, SBDC y las demás dependencias del Centro de Formación, para apoyar los procesos formativos, a través de la formulación de un (1) proyecto de investigación y una (1) idea de negocio radicado ante la coordinación SENNOVA y el Fondo Emprender respectivamente, que permita fortalecer las diferentes estrategias y actividades desarrolladas en la Ejecución de la Formación Profesional Integral.	No se requirió el cumplimiento de esta obligación.	
29. Participar en el desarrollo de los equipos ejecutores en concertación con el Instructor líder, con el fin de entregar un informe de la ejecución del programa de formación a la coordinación académica.	SI	Las evidencias se encuentran debidamente cargadas y disponibles en los informes contractuales publicados en la plataforma SECOP II.
30. Las demás actividades inherentes al objeto contractual que sean asignadas por el supervisor del contrato.	No se requirió el cumplimiento de esta obligación.	

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	14-46-101140945		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	29 de abril de 2025		
FECHA APROBACIÓN	29 de abril de 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	28 de abril de 2025	27 de abril de 2026	$ 3,618,282.00
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

3.2 Cumplimiento del objeto

La contratista ejecutó a cabalidad el objeto contractual y cumplió con las obligaciones establecidas, entregando mensualmente los informes correspondientes, debidamente soportados en la plataforma SECOP II.

La contratista dio cumplimiento a lo dispuesto en la Circular 3_2025_000009 sobre la radicación de la planilla de pago.

Asimismo, se expidió el Paz y Salvo en el formato GTH-F-074_V04_Formato_Entrega_Contratista_Bienes. De acuerdo con los registros del sistema de administración y control de bienes (SACB), el/la contratista NO registra bienes a su cargo.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Los eventos mensuales de horas y juicios de evaluación se registran en la plataforma Sofía Plus, en concordancia con lo estipulado en el sistema SIGA y las obligaciones específicas definidas en la minuta.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato, no se registraron multas ni sanciones durante su desarrollo.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

A través de los informes de supervisión generados durante la ejecución contractual y aportados al proceso de pago, se constató el cumplimiento integral del objeto y de las obligaciones contractuales por parte del contratista.

3.6 Designación de la supervisión

El ordenador del gasto designó como supervisora del contrato a la Dra. Eufemia Pacheco Maya el día 29 de abril de 2025.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: 1) Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación. 2) Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. 3) Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. 4) Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. 5) Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6) Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. 7) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato. 8) Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato. 9) Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012. 10) Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. 11) Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental. 12) Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato. 13) Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP. 14) Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA. 15) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

El [Incluir la fecha en que se expidió la certificación] se expidió el certificado de desembolsos [Relación de pago de SIIF] del [Contrato / Orden] nro. [incluir número del contrato o de la orden], cuyo valor total pagado es de [Indicar el valor total pagado en el contrato u orden]

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
N/A	N/A	N/A

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$ 36.182.820,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$ 36.182.820,00
Valor ejecutado	$ 36.182.820,00
Valor pagado	$ 36.182.820,00
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidas a satisfacción.

Para constancia se firma a los 16 días del mes de diciembre de 2025.

EUFEMIA PACHECO MAYA
Supervisor del contrato